



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SAN JUAN

FACULTAD
DE CIENCIAS **SOCIALES**

SAN JUAN, 22 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 04-0732-S-2021, del registro de esta Facultad, mediante el cual Secretaría Académica, solicita la emisión de Acto Resolutivo para la regularización de las/os docentes en el marco del proceso previsto en el Art. 73° (Convenio Colectivo Docente de Instituciones Universitarias Nacionales CCDUN); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 64, la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular de los Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de San Juan, con fecha 15 de marzo de 2019, acordaron aprobar en general el mecanismo de Regularización de Docentes Interinos de la Universidad Nacional de San Juan, según el Art. 73° de CCDUN;

Que mediante Actas Paritarias N° 65, 66, 95, 96, 97 y 100, permitieron la implementación de lo antes mencionado;

Que por Resolución N° 0892 /FCS/2019, quedó integrada la Comisión la Comisión Coordinadora por Unidad de Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales conformada por el Secretario Académico, representantes del Consejo Directivo y los representantes de ADICUS Y SIDUNSJ, realizó el análisis de las presentaciones docentes, efectuadas en el marco de lo establecido en las Actas antes mencionadas;

Que destacando el listado de las/os docentes, que se adjuntan a la presente, a efectos de ser regularizados, están aprobados por el Acta paritaria 102, la cual aprueba el acta N° 6 elaborada por la Comisión Coordinadora por Unidad de Trabajo de la FACSO – CCUT-.

Que el presente Acto resolutivo se dicta conforme lo previsto en el punto 13 del Instructivo de Aplicación del Acta N° 64 y sus modificatorias;

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a las/os docentes con las características y particularidades que en cada caso corresponde, como regulares a partir del 8 de febrero del corriente año y hasta su jubilación, renuncia y/o fallecimiento,

Corresponde a RESOLUCION N° **0389**

/FCS/2021.-



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SAN JUAN

FACULTAD
DE CIENCIAS **SOCIALES**

en el marco de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Juan, según lo previsto en las Actas Paritarias Local N° 100, Acta 63, Acta N° 65, Ordenanza N° 05/19-CS.

ARTÍCULO 2°.- Consignar que aún restan por analizar formularios presentados por los/as Docentes de la FACSO, en el marco de lo acordado en las Actas Paritarias N° 64 y 79.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Remítase al Departamento de Computación para su incorporación en el Boletín Informático, y Archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **0 3 8 9** -F.C.S.-2021.-
AM.

Mg. Llc. ANTONIO L. MOLINA PEÑA
SECRETARIO ACADEMICO
F.A.C.S.O - U.N.S.J.

Lic. RAÚL SOHAR GARCÍA
DECANO - F.A.C.S.O
U.N.S.J.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SAN JUAN

FACULTAD
DE CIENCIAS **SOCIALES**

ACTA VI

Apellido y Nombre	DNI N°	Cargo	Código	Unidad
CABALLERO ALBERTO RAMON	14360279	T SE	2437	CP
CONTI MUNAFO MARIA JOSEFINA	29083065	JTP SI	9371	
CORTEZ MIGUEL ANTONIO	14696266	JTP SE	16	IIAC
DACUÑA ROBERTO ALEJANDRO	23378873	AD SE	21811	S
DOÑA MARIA CRISTINA	10222730	JTP SI	9356	CJ
ESCUDERO MAURICIO FABIAN	24362551	JTP SI	5326	
ESCUDERO MAURICIO FABIAN	24362551	JTP SI	8423	
ESCUDERO MAURICIO FABIAN	24362551	T SI	8981	
GIMENEZ ANDREA FABIANA	25118978	T SI	21182	CE
INOJOSA BRAVO DALMIRO DANIEL	22014054	AD SI	9854	CP
INOJOSA BRAVO DALMIRO DANIEL	22014054	JTP SI	8115	CJ
INOJOSA BRAVO DALMIRO DANIEL	22014054	T SE	21852	CP
LIMA ADRIANA BEATRIZ	17624942	T SI	8782	
LOPEZ ANTUNEZ CYNTHIA PATRICIA	12893719	JTP SI	8432	D
LOPEZ MARIA GEMA DEL VALLE	22957861	JTP SI	8852	IISE
MARIMONT ANA MARIA DEL VALLE	23331985	JTP SI	8395	
MARTIN SANTIAGO MARIA VALERIA	24261181	JTP SI	8977	CE
MEGLIOLI VIVIANA DEL VALLE	16351672	T SE	21982	
MURCIANO ANDREA CARINA	23110683	JTP SE	4078	
OLIVARES YAPUR DANIEL GUSTAVO	14711747	T SI	9370	
OLMEDO JORGE ALVARO	14457903	AD E	4059	CP
SANCHEZ BLANCO CARMEN	966089	JTP SI	22250	
VARGAS RIVEROS CLAUDIA MARCELA	18783020	JTP SI	8108	CJ
ZEGAIB MARIA ANTONIETA	17923540	JTP SI	8394	
ZORRILLA LILIANA	16836396	T SE	3275	CE

0 3 8 9

Corresponde Resolución N° Año 2021